

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio de esta Universidad, Grupo III, por el sistema de promoción interna (BOJA núm. 249, de 29.12.2025).

Advertido error material en la Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio de esta Universidad, Grupo III, por el sistema de promoción interna «BOJA núm. 249, de 29.12.2025», se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 17380/1, donde dice:

«1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para proveer 4 plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, Grupo III, en régimen de personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna.

Del total de plazas convocadas se reservan tres plazas para ser cubiertas entre personas con diversidad funcional y grado reconocido de discapacidad igual o superior al 33% y que estén en posesión de los requisitos recogidos en la base 2 de la presente resolución, reservándose una de estas plazas para personas que acrediten discapacidad mental. La opción a estas plazas habrá de formularse en el apartado correspondiente de la solicitud de participación. En el supuesto de no ser cubiertas estas plazas, se acumularán a las restantes plazas convocadas.»

Debe decir:

«1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para proveer 4 plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, Grupo III, en régimen de personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna.

Del total de plazas convocadas se reserva una plaza para ser cubierta entre personas con diversidad funcional y grado reconocido de discapacidad igual o superior al 33% y que estén en posesión de los requisitos recogidos en la base 2 de la presente resolución. La opción a esta plaza habrá de formularse en el apartado correspondiente de la solicitud de participación. En el supuesto de no ser cubierta esta plaza, se acumulará a las restantes plazas convocadas.»